

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 287/14

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de noviembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. Nro. 31.502/12 T.C. caratulado: SECRETARIA DE CULTURA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 – SAF 14 – F.F. 328, F.F.334, 335, 351, 502, 503 y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 14 – SAF 14 – SECRETARIA DE CULTURA, F.F.334 - FONDO EDITORIAL PROVINCIAL, F.F.335 - FONDO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL, Ley 3829, F.F. 351 - FONDO PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS POPULARES – FTE. FTO. 502 – TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NACIONALES, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2012 pagada durante el Ejercicio 2013.

Que con fecha 29 de octubre de 2014, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado la cuenta rendida en sus aspectos formal, legal, contable, numérica y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2012 pagada en el Ejercicio 2013, presentada por los responsables de la Jurisdicción 14 – SAF 14 – SECRETARIA DE CULTURA, F.F.334 - FONDO EDITORIAL PROVINCIAL, F.F. 335 - FONDO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL, Ley 3829, F.F. 351 - FONDO PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS POPULARES – FTE. FTO. 502 – TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NACIONALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 308.311,61) de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 334	\$ 50.079,80
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 335	\$ 11.054,83
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 351	\$ 153.146,98
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 502	\$ 94.030,00

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES